

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42218** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000127/2009, por auto de 27 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ricardo Carrión Pagán, con DNI 34.792.689-Z, con domicilio de principales intereses en calle Gómez Cortina nº 9 3º-A - 30005 Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a D. Hermenegildo Martínez Fernández, de profesión Economista, con D.N.I. 27.468.733-V, con domicilio en calle Isaac Albeniz nº 10-1º-B, C.P. 30009 Murcia, teléfono 968.286.743 y fax 968.286.772.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090088000-1